REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Santa Bárbara, Antioquia, trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio	0035
Proceso	Verbal especial Ley 1561/2012 – Pertenencia
Demandante	Dora Alba Torres Ortiz
Demandado	Miguel María Bedoya
Radicado	05679 40 89 001 **2022 00139** 00
Asunto	Ordena oficiar

Previo a continuar con el tramite especial establecido en la Ley 1561 de 2012 y acorde a la solicitud realizada por la curadora ad litem Nataly Valencia Muñoz, se ordena oficiar a la Registraduría Nacional, con el fin de que informe a esta judicatura, el estado civil del demandado Miguel María Bedoya, toda vez, que de los anexos presentados se tiene que eventualmente falleció en el año 1950.

Así mismo, se ordena oficiar a la Notaria Única del municipio de santa Bárbara – Antioquia, en aras de que aporte a este despacho, de manera completa y legible la Escritura Publica No. 335 del 12 de junio de 1948, mediante el cual, el señor Miguel María Bedoya adquirió el inmueble identificado con matricula inmobiliaria No, 023-20581 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de este municipio.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara – Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: Oficiar a la Registraduría Nacional, con el fin de que informe a esta judicatura, el del estado civil del demandado Miguel María Bedoya, toda vez, que de los anexos presentados se tiene que eventualmente falleció en el año 1950. Por Secretaría expídase el correspondiente oficio.

SEGUNDO: Ordena oficiar a la Notaria Única del municipio de santa Bárbara – Antioquia, en aras de que aporte a este despacho, de manera completa y legible la Escritura Publica No. 335 del 12 de junio de 1948, mediante el cual, el señor Miguel María Bedoya adquirió el inmueble

identificado con matricula inmobiliaria No, 023-20581 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de este municipio

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 003 fijado el día 16 del mes de enero del año 2023, a las 08:00 de la mañana.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a37ec5ed2a1a34b703221d6277064a55427ba90789557b6f2eb62259564d7c4b**
Documento generado en 13/01/2023 04:07:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica